



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expediente Nº 1740173/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10:30 hs. del día 19 de octubre de 2016, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL- Dirección de Negociación Colectiva** ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1 Dr. Jaime Colombres Garmendia, comparece por la parte sindical, el **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)**, representado en este acto por Sergio CANTERO, PABLO HERNAN MARTINEZ todos ellos en su carácter de paritarios, y la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA)**, representada por CARLOS ALBERTO ACUÑA, MARCELO GUERRERO todos ellos en su carácter de miembros paritarios, con el patrocinio letrado del Dr. Pablo VELEZ y por la parte empleadora la **FEDERACION DE EMPRESARIOS DE COMBUSTIBLES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FECRA)**, representada en este acto Sergio Javier MASCARO y Martin Ezequiel LLANPART ambos en su carácter de delegados normalizadores según documentación adjunta.

Declarado abierto el acto, el **funcionario** y cedida a **ambas representaciones** manifiestan que: vienen en este acto a ratificar el acuerdo salarial arribado en forma directa junto con sus planillas salariales, obrante a fs 2/7 del expediente de referencia, dicho acuerdo se realiza dentro del marco normativo del CCT N° 521/07 Por ultimo ambas representaciones en su conjunto solicitan a la Autoridad de Aplicación la homologación del mentado acuerdo.

Visto el estado de las presentes actuaciones, el funcionario actuante remitirá el expediente de referencia a la Asesoría Técnico Legal a fin de que emita opinión al respecto.

No siendo para más, se da por finalizado el acto siendo las 11:30 horas, firmando los presentes en plena conformidad para el actuante que certifica.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

Sr. JAIME COLOMBRES GARMENDIA
Secretario de Conciliación
Dpto. Rel. N° 1 D.N.C.
D.N.R.T. MTE y SS

ACOMPAÑA ACUERDO SALARIAL. SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA.

ES COPIA

Buenos Aires, de Octubre de 2016

Señores

Dirección Nacional de Relaciones el Trabajo.

Doctora Graciela Sosa

S / D.-



Referencia: Agregar a Expediente N° 1706807/16

CCT 521/07

CARLOS ALBERTO ACUÑA, en su carácter de carácter de Secretario General y representante legal del **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)**, Personería Gremial N° 493, y de la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA)**, personería gremial N° 1373, constituyendo domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 2727 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a Usted se presenta y dice:


Que vengo a acompañar el acuerdo salarial suscrito entre las partes signatarias del CCT N° 521/07

Toda vez que en las presentes actuaciones se suscribiera un acuerdo salarial comprensivo de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre de 2016, que fuera debidamente homologado, el acuerdo que se adjunta establece las remuneraciones de los trabajadores de todas las categorías comprendidas en el mencionado convenio colectivo de trabajo para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016 y enero, febrero y marzo de 2017.

Solicito se fije una audiencia a fin que comparezcan las partes signatarias del CCT N 521 /07 para ratificar el acuerdo acompañado, respecto del cual se solicitará la homologación.

Saluda a Ustedes atentamente.


Dr. SERGIO MASCARO
Delegación del Interior
Dgón. Ptol. de las Pers. Jurídicas
DNI. 23.759.626


CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
F.O.E.S.G.R.A.
Carlos Alberto Acuña
Secretario General
SOESGYPE

DNI 10.218.584

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes Septiembre de 2016, comparecen por la parte sindical el **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)**, representado en este acto por **CARLOS ALBERTO ACUÑA, SERGIO CANTERO, PABLO HERNAN MARTINEZ** y la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA)**, representada por **CARLOS ALBERTO ACUÑA, ANDRES DOÑA, MARCELO GUERRERO**, y por la parte empleadora la **FEDERACION DE EMPRESARIOS DE COMBUSTIBLES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FECRA)**, representada en este acto por **Sergio Mascaro** en su carácter de delegado normalizador .

La representación empresaria (FECRA) y el sector sindical (SOESGYPE y FOESGRA), manifiestan que han arribado a un acuerdo salarial por el que se incrementan las remuneraciones correspondientes a los meses de octubre de 2016 a Marzo de 2017, para todos los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 521 /07, conforme las escalas salariales que se acompañan.

1º) Se acuerda el siguiente incremento salarial: a partir del día 1º del mes de octubre de 2016 una suma fija no remunerativa para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, incorporándose al básico a partir del 1º de Enero de 2017, quedando los básicos de la siguiente manera:

A.- \$ 2.488.00 no remunerativo a partir del 1º de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, quedando los básicos para el mes de Enero de 2017 de la siguiente manera : \$ 16.311.00 para la categoría de **Encargado de turno.**

B.- \$ 2.416.00 no remunerativo a partir del 1º de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, quedando los básicos para el mes de Enero de 2017 de la siguiente manera : \$ 15.836.00 para la categoría de **ADMINISTRATIVOS.**

C.- \$ 2.404.00 no remunerativo a partir del 1º de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, quedando los básicos para el mes de Enero de 2017 de la siguiente manera : \$ 15.762.00 para la categoría de **OPERARIO DE SERVICIO**

D.- \$ 2.361.00 no remunerativo a partir del 1º de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, quedando los básicos para el mes de Enero de 2017 de la siguiente manera : \$ 15.477.00 para la categoría de **OPERARIO DE PLAYA**

E.- \$ 2.268.00 no remunerativo a partir del 1º de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, quedando los básicos para el mes de Enero de 2017 de la siguiente manera : \$ 14870.00 para la categoría de **OPERARIO AUXILIAR**

F.- \$ 2.337.00 no remunerativo a partir del 1º de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, quedando los básicos para el mes de Enero de 2017 de la siguiente manera : \$ 15.320.00 para la categoría de **OPERARIO CONDUCTOR**

G.- \$ 2.325.00 no remunerativo a partir del 1° de Octubre , Noviembre y Diciembre de 2016, quedando los básicos para el mes de Enero de 2017 de la siguiente manera : \$ 15.242.00 para la categoría de **OPERARIO INTERIOR Y ANEXOS**

H.- \$ 2.352.00 no remunerativo a partir del 1° de Octubre , Noviembre y Diciembre de 2016, quedando los básicos para el mes de Enero de 2017 de la siguiente manera : \$ 15.420.00 para la categoría de **SERENO**


Los siguientes importes de sueldos básicos mensuales para cada una de las categorías establecidas en el presente convenio colectivo constan en la planilla adjunta que se acompaña y que forma parte del presente acuerdo.

2º) El presente acuerdo establece las remuneraciones para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, y Enero, Febrero y Marzo de 2017.

Ambas partes manifiestan que la presente acta será ratificada ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la audiencia que a tal efecto se designe, acompañando la planilla salarial, solicitando su homologación, suscribiendo dos ejemplares de la presente, de un mismo tenor y el mismo efecto.

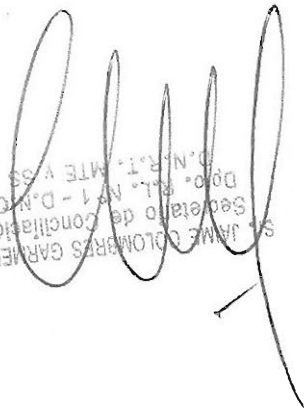
PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA


CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
F.O.E.S.G.R.A.

Carlos Alberto Acuña
Secretario General
SOESGyPE


Dr. SERGIO MASCARÓ
Delegación del Interior
Dcción. Prior. de las Pers. Jurídicas


Sr. JAMES COLOMBARIS GARMENDIA
Secretario de Conciliación
D.O. - R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T. MTE V. 83



Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial N° 493


Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

Escala Salarial: Estaciones de servicio 521/07

Período: octubre 2016


CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%	Suma fija
ENCARGADOS	\$ 13.823,00	8%	8%	\$ 552,92	\$ 69,12	\$ 103,67	\$ 138,23	\$2.488.00
ADMINISTRATIVOS	\$ 13.420,00	8%	8%	\$ 536,80	\$ 67,10	\$ 100,65	\$ 134,20	\$2.416.00
OP.SERVICIO	\$ 13.358,00	8%		\$ 534,32	\$ 66,79	\$ 100,19	\$ 133,58	\$2.404.00
OP.DE PLAYA	\$ 13.116,00	8%	8%	\$ 524,64	\$ 65,58	\$ 98,37	\$ 131,16	\$2.361.00
OP.AUXILIAR	\$ 12.602,00	8%		\$ 504,08	\$ 63,01	\$ 94,52	\$ 126,02	\$2.268.00
OP.CONDUCTOR	\$ 12.983,00	8%	8%	\$ 519,32	\$ 64,92	\$ 97,37	\$ 129,83	\$2.337.00
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 12.917,00	8%	8%	\$ 516,68	\$ 64,59	\$ 96,88	\$ 129,17	\$2.325.00
FRANQUERO	Según categoría que cubra							
SERENO	\$ 13.068,00	8%		\$ 522,72	\$ 65,34	\$ 98,01	\$ 130,68	\$2.352.00


- Antigüedad : 2% por cada año aniversario de 1 a 20 años inclusive – 3% A partir de los 21 años (Art. 11)
- Compensación por tolerancia horaria 9 horas al (art10)
- Manejo de fondos : (art 12) 8% _ Asistencia (Art 13) 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda – Aporte Mutual Sindical 1 %
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)


Andrés Eduardo Doña
Secretario Gremial
S.O.E.S.G. y P.E.



Dr. SERGIO MASCARÓ
Delegación del Interior
Presidencia del Poder Judicial de las Pers. Jurídicas


Carlos Alberto Acuña
Secretario General
S.O.E.S.G. y P.E.


Sr. JAIME COLOMBRES GRAMENDA
Secretario del Correcionario
Dpto. R.L. 1 D.L.O.
D.N.R.T. M.T.E. S.S.



**Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento
y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires**

Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

Escala Salarial: **Estaciones de Servicio**

Escala Salarial: Estaciones de servicio **CCT 521/07**

Período: **Noviembre 2016**

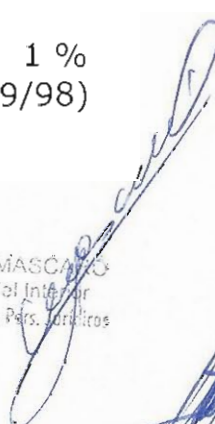
CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%	Suma fija
ENCARGADOS	\$ 13.823,00	8%	8%	\$ 552,92	\$ 69,12	\$ 103,67	\$ 138,23	\$2.488.00
ADMINISTRATIVOS	\$ 13.420,00	8%	8%	\$ 536,80	\$ 67,10	\$ 100,65	\$ 134,20	\$2.416.00
OP.SERVICIO	\$ 13.358,00	8%		\$ 534,32	\$ 66,79	\$ 100,19	\$ 133,58	\$2.404.00
OP.DE PLAYA	\$ 13.116,00	8%	8%	\$ 524,64	\$ 65,58	\$ 98,37	\$ 131,16	\$2.361.00
OP.AUXILIAR	\$ 12.602,00	8%		\$ 504,08	\$ 63,01	\$ 94,52	\$ 126,02	\$2.268.00
OP.CONDUCTOR	\$ 12.983,00	8%	8%	\$ 519,32	\$ 64,92	\$ 97,37	\$ 129,83	\$2.337.00
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 12.917,00	8%	8%	\$ 516,68	\$ 64,59	\$ 96,88	\$ 129,17	\$2.325.00
FRANQUERO	Según categoría que cubra							
SERENO	\$ 13.068,00	8%		\$ 522,72	\$ 65,34	\$ 98,01	\$ 130,68	\$2.352.00

Por los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2016 se abonara una suma fija la cual pasa al básico a partir de enero del 2017

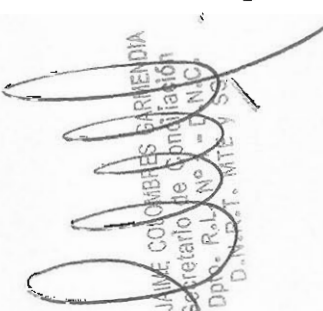
- Antigüedad : 2% por cada año aniversario de 1 a 20 años inclusive – 3 % a partir de los 21 años (Art. 11)
- Compensación por tolerancia horaria 9 hs horas simples (art 10)
- Manejo de fondos : (art 12) 8%_ Asistencia (Art 13) 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda – Aporte Mutual Sindical 1 %
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

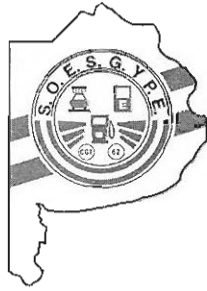

Andrés Eduardo Doña
Secretario Gremial
S.O.E.S.G. y P.E.




Dr. GERARDO MASCARO
Delegación del Interior
Provin. Ptoal. de los Pto. Larrurios


Carlos Alberto Acuña
Secretario General
S.O.E.S.G. y P.E.


St. JAIME COLOMBRES BARRIENDA
Secretario de Convivencia
Dpto. R.L. No. 1 - D. N.C.
D. N. C. T. M. T. S. S.



Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

Escala Salarial: **Estaciones de Servicio**


Escala Salarial: Estaciones de servicio **CCT 521/07**

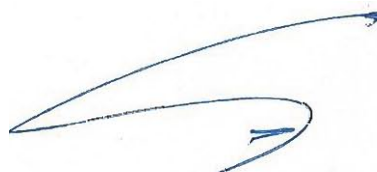
Período: **diciembre 2016**

CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%	Suma fija
ENCARGADOS	\$ 13.823,00	8%	8%	\$ 552,92	\$ 69,12	\$ 103,67	\$ 138,23	\$2.488.00
ADMINISTRATIVOS	\$ 13.420,00	8%	8%	\$ 536,80	\$ 67,10	\$ 100,65	\$ 134,20	\$2.416.00
OP.SERVICIO	\$ 13.358,00	8%		\$ 534,32	\$ 66,79	\$ 100,19	\$ 133,58	\$2.404.00
OP.DE PLAYA	\$ 13.116,00	8%	8%	\$ 524,64	\$ 65,58	\$ 98,37	\$ 131,16	\$2.361.00
OP.AUXILIAR	\$ 12.602,00	8%		\$ 504,08	\$ 63,01	\$ 94,52	\$ 126,02	\$2.268.00
OP.CONDUCTOR	\$ 12.983,00	8%	8%	\$ 519,32	\$ 64,92	\$ 97,37	\$ 129,83	\$2.337.00
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 12.917,00	8%	8%	\$ 516,68	\$ 64,59	\$ 96,88	\$ 129,17	\$2.325.00
FRANQUERO	Según categoría que cubra							
SERENO	\$ 13.068,00	8%		\$ 522,72	\$ 65,34	\$ 98,01	\$ 130,68	\$2.352.00

Por los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2016 se abonara una suma fija la cual pasa al básico a partir de enero del 2017

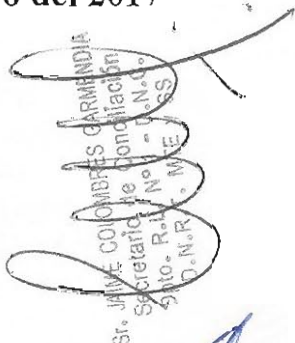
- Antigüedad : 2% por cada año aniversario de 1 a 20 años inclusive – 3 % a partir de los 21 años (Art. 11)
- Compensación por tolerancia horaria 9 hs horas simples (art 10)
- Manejo de fondos : (art 12) 8%_ Asistencia (Art 13) 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda – Aporte Mutual Sindical 1 %
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)


Andrés Eduardo Doña
 Secretario Gremial
 S.O.E.S.G. y P.E.




 Dr. SERGIO MASCARO
 Delegación del Int.
 Dcción. Pról. 10/10/16


Carlos Alberto Acuña
 Secretario General
 S.O.E.S.G. y P.E.


 Sr. ULIVE COLOMBRES GARIMENDIA
 Secretario de Organización
 S.O.E.S.G. y P.E.
 D.N.R. M.E.





Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial N° 493


Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

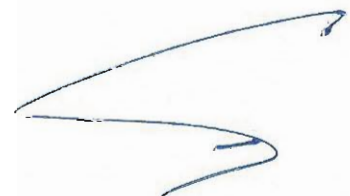
Escala Salarial: **Estaciones de Servicio 521/07**

Período: **Enero 2017**

CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADOS	\$ 16.311,00	8%	8%	\$ 652,44	\$ 81,56	\$ 122,33	\$ 163,11
ADMINISTRATIVOS	\$ 15.836,00	8%	8%	\$ 633,44	\$ 79,18	\$ 118,77	\$ 158,36
OP.SERVICIO	\$ 15.762,00	8%		\$ 630,48	\$ 78,81	\$ 118,22	\$ 157,62
OP.DE PLAYA	\$ 15.477,00	8%	8%	\$ 619,08	\$ 77,39	\$ 116,08	\$ 154,77
OP.AUXILIAR	\$ 14.870,00	8%		\$ 594,80	\$ 74,35	\$ 111,53	\$ 148,70
OP.CONDUCTOR	\$ 15.320,00	8%	8%	\$ 612,80	\$ 76,60	\$ 114,90	\$ 153,20
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 15.242,00	8%	8%	\$ 609,68	\$ 76,21	\$ 114,32	\$ 152,42
FRANQUERO	según categoría que cubra						
SERENO	\$ 15.420,00	8%		\$ 616,80	\$ 77,10	\$ 115,65	\$ 154,20


- Antigüedad : 2% por cada año aniversario de 1 a 20 años inclusive y 3% a partir de los 21 años (Art. 11)
- Compensación por tolerancia horaria 9 horas simples (art 10)
- Manejo de fondos : (art 12) 8%_ Asistencia (Art 13) 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda – Aporte Mutual Sindical 1 %
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

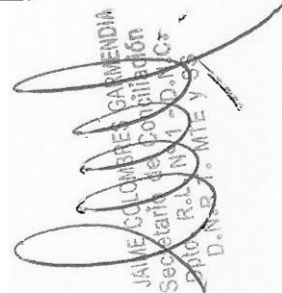

Andrés Eduardo Doña
Secretario Gremial
S.O.E.S.G. y P.E.



Sr. SERGIO MASCARÓ
Delegación del Interior
Division Petal de los Pers. Jurídicos




Carlos Alberto Acuña
Secretario General
S.O.E.S.G. y P.E.


Sr. JAIME COLOMBRES GARNENDIA
Secretaría de Cooperación
PRIO R.O.L. N° 1 - O.N.C.
D.N.B. - M.T.E. y S.